



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0317/03/20

Oficio N°: SG.LP.08-2020/1057

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 13 de marzo de 2020

DORA TORRES BUSTILLOS

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 09 de Marzo de 2020, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 103 y 104 del Reglamento de la LGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado DORA TORRES BUSTILLOS con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SRN.08-2002/0421 de fecha 06 de Marzo de 2002, que cuenta con el código de identificación **T08009TOB003** ubicado en DOM. CONOCIDO KM. 80 C.P. 33210 Bocoyna Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 113.102 Metros cúbicos	5	621	625	22297432	22297436
madera aserrada cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 17.4 Metros cúbicos	2	626	627	22297437	22297438

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 54 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p.

Ing. René Almeida Grajeda.- Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.

Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua.- Presente.

GAHS/SF/RCD/gpe

[Firma manuscrita]
17/03/20
Gustavo Alonzo Heredia Sapién



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y Suelos

VII. Cuadro 2 Registro de existencias y relación de entradas de materias primas forestales y de folios utilizados por destinatario para salidas de productos y subproductos por género, actualizado a la fecha de la solicitud.

Género: plno	Existencia Inicial: 285,597	Unidad de medida: m3	Fecha: 30/01/2020	Producto: mad aserr	Existencia Inicial: 217,505	Unidad de medida: m3	Fecha: 02/02/2020
--------------	-----------------------------	----------------------	-------------------	---------------------	-----------------------------	----------------------	-------------------

Registro de entradas (Relación de remisiones y en su caso, reembargues)				Registro de salida (Para trámites subsecuentes. N° de oficio y fecha de autorización de reembargues inmediata anterior, volumen amparado y relación de folios utilizados)			
26/02/2020	ejido panalachi PO8009PAN001/14 IAM DELG 57/22234480		13,265 +				
25/02/2020	ejido panalachi PO8009PAN001/14 DIAM DELG 47/22234470		13,696				
18/02/2020	ejido panalachi PO8009PAN001/14 diam delg 16/22234439		13,352				
17/02/2020	ejido panalachi PO8009PAN001/14 diam delg 7/22234430		13,947				
21/02/2020	ejido panalachi PO8009PAN001/14 diam delg 31/22234454		13,443 +				
19/02/2020	ejido panalachi PO8009PAN001/14 diam delg 23/22234446		12,341				
19/02/2020	ejido panalachi PO8009PAN001/14 diam delg 19/22234442		11,644				
21/02/2020	ejido panalachi PO8009PAN001/14 diam delg 35/22234458		12,597				
18/02/2020	ejido panalachi PO8009PAN001/14 DIAM DELG 13/22234436		12,896				
27/02/2020	ejido panalachi PO8009PAN 001/14 DIAM gruesos 77/22234735		10,332 +				
27/02/2020	ejido panalachi PO8009PAN001/14 DIAM DELG 66/22234489		11,646				
23/02/2020	EJIDO PANALACHI PO8009PAN001/14 diam delg 49/22234472		12,418				

VII. Cuadro 2 Registro de existencias y relación de entradas de materias primas forestales y de folios utilizados por destinatario para salidas de productos y subproductos por género, actualizado a la fecha de la solicitud.

Género: plno		Producto: mad aserr		Existencia Inicial: 217.505		Unidad de medida: m3		Fecha: 02 / 02 / 2020	
Existencia Inicial: 285,597		Unidad de medida: m3		Fecha: 30 / 01 / 2020		Existencia Inicial: 217.505		Unidad de medida: m3	

Registro de entradas (Relación de remisiones y en su caso, reembargues)		
29/02/2020	ejido panalachi PO8009PAN001/14 DIAM DELG 76/222344799	13,416
29/02/2020	ejido panalachi PO8009PAN001/14 diam delg 77/22234500	12,224
29/02/2020	ejido panalachi PO8009PAN001/14 diam delg 78/22234501	13,228
02/03/2020	ejido panalachi PO8009PAN001/12 diam delg 79/22234502	13,571
02/03/2020	ejido panalachi PO8009PAN001/14 iam delg 86/22234509	12,987
suma total rollo		217,505

Registro de salida			
(Para trámites subsiguientes. N° de oficio y fecha de autorización de reembargos inmediata anterior, volumen amparado y relación de folios utilizados)			
17/02/2020	rocio johana quintana	mad aserr reja	618/22235865 ✓ 11,811 ✓
28/02/2020	rocio johana quintana	mad aserr	617/22235864 ✓ 10,305
06/03/2020	postes y maderas lozano	mad aserr	616/22235863 ✓ 21,290
25/02/2020	minera y metalurgica boleo	mad aserr	615/22235862 ✓ 45,180
26/02/2020	postes y maderas lozano	mad aserr	619/22235866 42,420
06/03/2020	gilberto armandariz	mad aserr	620/22235867 19,830
			150, 836